Libramiento

Se mandaron librar a Gines de Segovia [illegible] ducados de salario que la
ciudad le mandó dar este año porque se hallase por parte
desta ciudad con los [illegible] de la hoja de [illegible]
de mar para que el de mar los [illegible] desta ciudad [illegible]
[illegible] grano

Libramiento

Se los [illegible] a dicen que porque a Andrés Muñoz [illegible]
ta ciudad se le deven diez e ocho mill mrs de la pinçion
de dos años de causo esta ciudad le hazen como cesionario
de Bozmediano de Antonio Regidor que se cargaron
por la dicha ciudad para pagar el servicio estraordinario
del año de treynta e nueve, e la dicha ciudad no tiene
mrs de propios con que se los poder pagar, e por la facul
tad [illegible] que la dicha ciudad tuvo de [illegible] por
cargar el dicho causo la tiene para le poder pagar e [illegible]
gar de sobras de alcavalas [illegible] que
[illegible] que le pareçiere, como por la dicha provision
facultad esta ynsertada en el dicho contrato de causo
pareçe. Por tanto que conforme a la dicha facultad
de su [illegible] mandavan e mandaron librar al dicho
Andrés Muñoz los dichos [illegible] mill mrs de
la dicha pinçion que se le deven de los dichos dos años
e las dichas sobras de alcavalas en el [illegible] de las dichas
alcavalas como le estavan librados en propios

Licencia

Se dieron licencia a Juan Brian vecino del lugar del Plomar para cortar [illegible]
[illegible] conforme a la [illegible]

[illegible]

Libramiento

Se mandaron librar a Pedro de Palazol como mayor de Cabildo treynta
ducados que se le deven de pinçion del causo que la ciudad
le hizo de diez ducados cada un año de la pinçion de tres
años que se cumplieron a doze [illegible] andados del mes de setiembre
primero pasado deste presente año de quarenta e nueve
lo qual dicho causo se le hazen como cesionario de Pohurtado
vecino de la dicha ciudad que fue el primero cargador. El qual
dicho causo se echo para ayuda a pagar la gente de guerra [illegible]
esta ciudad servia a su Magestad en la guerra de [illegible]
el año de quarenta e dos. Los quales le mandaron librar
en las sobras de las alcavalas desta ciudad con partidor
atenta la facultad que [illegible] de la [illegible] costa
que hizo con la dicha gente [illegible] que va ynserta en el
dicho contrato de causo

Palazol